

**VIENTOS PATAGÓNICOS
CHUBUT NORTE III S.A.**

Memoria y Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

Informe de Revisión de los Auditores
Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA
(Información no cubierta por el informe del auditor)

A los Señores Accionistas de:

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

De conformidad con las disposiciones vigentes sometemos a su consideración la Memoria, Estados de Situación Financiera, de Resultados y otros resultados integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas y Anexos e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.

VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A. -anteriormente y hasta el 26 de agosto de 2019, Genneia Vientos Patagónicos S.A, (“VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A.” o la “Sociedad”) fue constituida el 2 de marzo de 2018 e inscrita en la Inspección General de Justicia (“IGJ”) el 27 de abril de 2018. Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: (i) Industrial (la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una única central de generación de energías renovables, ya sea en forma fotovoltaica, solar, eólica, geotérmica, biomasa, biogas, biocombustible o cualquier otra que en un futuro se cree), (ii) Comercial (compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades industriales precitadas).

Con fecha 26 de junio de 2018, VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A. celebró un acuerdo de adhesión e incorporación al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (F.O.D.E.R.) con el Estado Nacional (a través del Ministerio de Energía y Minería, hoy Secretaría de Energía , como Fiduciante y el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. como fiduciario de dicho fondo).

Con la misma fecha, la Sociedad celebró un contrato de abastecimiento de energía eléctrica renovable (“PPA”) en relación con la Central “Parque Eólico CHUBUT NORTE III” con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) por medio del cual la Sociedad se compromete a abastecer de energía eléctrica a CAMMESA y a construir, poner en funcionamiento, operar y mantener una central de generación en la provincia de Chubut, cercana a la ciudad de Puerto Madryn, por el plazo de 20 años de producción consecutivos a partir de la fecha de habilitación comercial de la Central. Dicha central de generación está proveyendo desde la habilitación comercial, ocurrida el 25 de febrero de 2021 energía eólica a una potencia contratada de 57,6 Megavatios (“MW”). La Sociedad entregó a CAMMESA un seguro de caución por la suma de US\$ 14.400.000 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo de PPA.

En el mes de agosto de 2018, La Sociedad celebró un acuerdo con el proveedor Nordex Windpower S.A. para la construcción civil y eléctrica en el Parque Eólico Chubut Norte III y la provisión de los aerogeneradores.

A su vez se firmó un acuerdo con el proveedor Distel S.A. para la construcción civil y eléctrica bajo la modalidad “llave en mano” de una subestación transformadora vinculada al parque de generación de energía.

Durante el ejercicio 2021 La Sociedad presentó toda la documentación y estudios necesarios para la obtención de la habilitación comercial, la que fue lograda el 25 de febrero de 2021 y comenzando a generar energía bajo el PPA, antes mencionado.

Tal como se menciona en la Nota 8 a los estados financieros, con fecha 26 de agosto de 2019, Pan American Fuego S.A. (“PAF”) adquirió el 49% de la participación accionaria de Genneia Vientos Patagónicos S.A..

En dicha fecha, la Sociedad ha cambiado su denominación social de “Genneia Vientos Patagónicos S.A” a “Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.”.

Bajo los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica firmados con CAMMESA, la Sociedad comprometió como Fecha de Habilitación Comercial de su proyecto el 2 de abril de 2020. Sin embargo, considerando la fecha mencionada anteriormente, la Sociedad no logró alcanzar ese hito en los plazos comprometidos bajo el respectivo PPA, en razón de las demoras existentes en el proceso de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Al no alcanzarse la Fecha de Habilitación Comercial comprometida en el proyecto, CAMMESA podría pretender la aplicación, a la Sociedad, de la multa contemplada en el Artículo 13.2 del PPA, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho dólares (US\$1.388) por cada megavatio de potencia contratada por cada día de retraso en alcanzar la Fecha de Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida. Sin embargo, en consideración de la situación de emergencia pública declarada por la Ley 27.541 (emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social) y la suspensión de las actividades administrativas a partir de la segunda mitad del mes de marzo, la Secretaría de Energía dispuso en forma unilateral (a través de la Nota N°-2020-33443613-APN-SE#MDP de fecha 21 de mayo de 2020), la suspensión de los plazos para el cómputo de fechas programadas de avance de obra bajo todos los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica del Programa RenovAr que no hubieran alcanzado aún la Habilitación Comercial (incluyendo los PPA). En este sentido, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA a considerar (a) para todos los proyectos cuya fecha probable de habilitación comercial ("FPHC") se encuentre pactado entre el 23 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020, y que habiliten comercialmente dentro de dicho período, que los proyectos fueron habilitados en tiempo y forma, y por lo tanto, que la FPHC es coincidente con la Fecha de Habilitación Comercial; y (b) para aquellos proyectos en que la habilitación comercial efectiva no se produzca dentro del período comprendido en la suspensión dispuesta, se considerará como FPHC el último día de la suspensión referida (es decir, el 30 de junio de 2020).

Posteriormente, a través de la Nota N°-2020-37458730-APN-SE#MDP de fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría de Energía dejó sin efecto la Nota del 21 de mayo de 2020, pero expresó que, en consideración de las situaciones excepcionales y anómalas generadas por la pandemia del COVID-19, correspondía revisar las condiciones de exigibilidad de ciertas obligaciones emergentes de los contratos celebrados y de la regulación vigente. En consecuencia, la Secretaría de Energía instruyó la suspensión temporal, hasta el 12 de septiembre de 2020 (inclusive), del cómputo de plazos en el marco de la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3, entre otros) de aquellos proyectos que no hubieran sido habilitados comercialmente al 12 de marzo de 2020. Como corolario de lo anterior, instruyó también a CAMMESA a suspender las intimaciones por incumplimientos de las fechas programadas de avance de obras, tanto respecto del incremento de la garantía de cumplimiento de contrato como de la imposición de multas.

A través de la Nota N°-2020-60366379-APN-SSEE#MEC, de fecha 10 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Energía Eléctrica resolvió prorrogar la suspensión de plazos otorgada por Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP, de fecha 10 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020, fijando como condición de su beneficio, la presentación de una renuncia a realizar reclamos al Estado Nacional, la Secretaría de Energía y CAMMESA en relación con las demoras causadas entre el 12 de marzo y el 15 de noviembre de 2020 en razón de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. En tal sentido, con fecha 25 de septiembre de 2020, Vientos Patagónicos Chubut Norte III y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV presentaron sendas notas de renuncia ante CAMMESA.

El 18 de diciembre de 2020, la Secretaría de Energía emitió la Nota N°-2020-88681913-SE#MEC otorgando una ampliación de 45 días a la suspensión de plazos, a condición de presentar una ampliación de la renuncia a reclamos por este nuevo período. Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. presentaron sendas notas de ampliación de sus renunciaciones ante CAMMESA.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2021, la Secretaría de Energía de la Nación, mediante Nota NO-2021-19390103-APN-SE#MEC, dispuso el otorgamiento de una prórroga por un plazo de 88 días corridos en la fecha acordada en los PPAs para la habilitación comercial, de aquellos proyectos que puedan acreditar demoras como consecuencia del establecimiento de las restricciones cambiarias mediante el dictado del DNU N° 609/2019 y de la Comunicación "A" 6770 del Banco Central de la República Argentina (BCRA). El otorgamiento de la prórroga se encuentra condicionada a que los titulares de los proyectos renuncien a formular reclamos vinculados con las restricciones cambiarias.

El 5 de agosto de 2021, mediante notas B-156890-1 y B-156891-1, CAMMESA dio lugar a los pedidos de prórroga presentados por Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., informando que

la FPHC de ambos proyectos se encuentra prorrogada y no corresponde la aplicación de la penalidad contemplada en el Artículo 13.2 del PPA.

Financiamiento del Proyecto Chubut Norte III

El 15 de julio de 2019, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A, celebraron acuerdos de financiación para los parques eólicos Chubut Norte III y Chubut Norte IV (141 MW). A través de estos Project Finance, dichas sociedades celebraron acuerdos de financiación por hasta US \$ 131 millones que se utilizarán para los costos de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Los acuerdos de financiación incluyen un préstamo sin recurso garantizado a 15 años otorgado por Kreditanstalt FürWiederaufbau (KfW). El préstamo de KfW está garantizado por la Agencia de Crédito a la Exportación de Alemania Euler Hermes a través de un acuerdo integral de seguro de crédito comercial y político para la exportación.

El pago del capital adeudado en virtud de los desembolsos estimaba pagos semestrales con inicio el 31 de octubre de 2020. Debido a las demoras acontecidas durante la etapa de construcción del parque la Sociedad se vio imposibilitada de dar cumplimiento al mencionado vencimiento. El día 23 de abril de 2021, la Sociedad y KfW firmaron una adenda al acuerdo de financiamiento, donde se resolvió condonar los eventos de incumplimiento para proceder con el desembolso de los fondos necesarios para cumplir con los hitos de pago finales bajo el contrato EPC con Nordex. En dicha adenda, adicionalmente, las partes explicitaron su voluntad y compromiso de enmendar la documentación financiera para adecuar el cronograma de repago de la deuda a la realidad actual de los proyectos, bajo la premisa rectora de que para este tipo de financiamientos el repago de capital e intereses debe provenir de la propia generación de ingresos del Parque.

Con fecha 27 de octubre de 2021 se firmaron las adendas a la documentación financiera con el objetivo de readecuar los cronogramas de pagos originalmente previstos a la situación actual del proyecto de financiación con terceros descrito en Nota 9.2. Con fecha 29 de octubre de 2021 se canceló la primera cuota del servicio de deuda. Dichas adendas a la documentación implicaron una reducción en el monto total comprometido en el acuerdo de financiación original de US\$ 1,5 millones.

Al 31 de diciembre de 2022 los negocios conjuntos totalizan desembolsos por US\$ 130 millones, habiéndose desembolsado la totalidad del monto comprometido por los prestamistas. El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 29 de octubre de 2021, ascendiendo en consecuencia al 31 de diciembre de 2022 US\$ 121,5 millones.

Composición accionaria

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, GENNEIA S.A. (GENNEIA) es titular del 51% del capital de la Sociedad y el 49% restante es de titularidad de PAN AMERICAN FUEGUINA S.A.

GENNEIA S.A tiene como objeto social dedicarse a la generación de energía eléctrica y su comercialización mediante la construcción, operación y explotación de centrales eléctricas y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica, distribución y transporte de gas natural mediante la construcción y operación de redes, gasoductos e instalaciones complementarias, industriales y domiciliarias.

PAN AMERICAN FUEGUINA S.A. tiene como objeto social dedicarse, tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, a la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión.

1. **RESEÑA DE LAS OPERACIONES (cifras expresadas en miles de pesos)**

Estructura Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la estructura patrimonial está conformada de la siguiente manera:

Estructura de Resultados

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
Activo corriente	2.427.560	1.015.239
Activo no corriente	13.693.706	8.213.348
Total Activo	<u>16.121.266</u>	<u>9.228.587</u>
Pasivo corriente	1.255.027	618.762
Pasivo no corriente	8.952.219	5.668.374
Total Pasivo	<u>10.207.246</u>	<u>6.287.136</u>
Patrimonio	5.914.020	2.941.451
Total Pasivo y Patrimonio	<u>16.121.266</u>	<u>9.228.587</u>

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la estructura de resultados es la siguiente:

	Por el ejercicio finalizado el	
	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
Ventas	1.852.572	912.436
Costo de ventas	(540.054)	(327.646)
Utilidad Bruta	<u>1.042.518</u>	<u>584.790</u>
Gastos de administración	(12.112)	(5.965)
Resultados financieros, netos	(631.536)	(294.879)
Otros egresos	(26.911)	(27.659)
Pérdida neta antes de impuesto a las ganancias	<u>371.959</u>	<u>256.287</u>
Impuesto a las ganancias	273.512	(258.717)
Pérdida neta del ejercicio		<u>(2.430)</u>
Otros resultados integrales		
Diferencia de cambio por conversión	2.327.098	527.712
Total de otros resultados integrales	<u>2.327.098</u>	<u>527.712</u>
Resultado integral total del ejercicio	<u>2.972.569</u>	<u>525.282</u>

Información sobre el flujo de efectivo

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 el flujo de fondos es el siguiente:

	Ejercicio finalizado el	
	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Flujo de efectivo aplicado a las actividades operativas	1.798.056	1.235.763
Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(700.067)	(475.761)
Flujo de efectivo generado por las actividades de financiación	(524.039)	(836.542)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo	(288.043)	(49.944)
Aumento (disminución) netos del efectivo	276.907	(126.484)

2. ÍNDICES

Índices	2022	2021
Solvencia		
(Patrimonio / Pasivo)	0,58	0,47
Endeudamiento		
(Pasivos / Patrimonio)	1,73	2,14
Liquidez corriente		
(Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)	1,93	1,64
Razón patrimonio al activo		
(Patrimonio / Activos Totales)	0,37	0,32
Inmovilización del Activo		
Activo no corriente / Total de Activo	0,85	0,89
Pérdida neta / (Patrimonio + Pérdida Neta)	0,1	0,00

AGRADECIMIENTOS

Finalmente, el Directorio desea expresar su agradecimiento a los clientes, instituciones financieras y proveedores de Vientos Sudamericanos y a aquellos que la han acompañado desde sus orígenes; y especialmente expresar un reconocimiento de sincera gratitud a todos sus colaboradores, quienes con su compromiso, responsabilidad y entusiasmo permiten día a día cumplir con los objetivos propuestos.

En vista de lo antes expuesto, este Directorio cumple en presentar a los señores accionistas la presente Memoria y los estados contables adjuntos para su consideración.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

El Directorio

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A
CUIT N°: 30-71600547-6
Domicilio legal: Lavalle 190, Piso 6°, Depto "L"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados, y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 12 y los anexos A y H.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación

de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

5. Las cifras de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, no existía deuda al 31 de diciembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
 - Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
CPCECABA – T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)

Contadora Pública (U.B.A)
CPCECABA - T° 300 - F° 201

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Índice

– Información jurídica	1
– Estado de situación financiera	2
– Estado de resultados y otros resultados integrales	3
– Estado de cambios en el patrimonio	4
– Estado de flujos de efectivo	5
– Notas a los estados financieros	
1. Antecedentes y actividad de la Sociedad	6
2. Bases de preparación de los estados financieros	8
3. Resumen de las principales políticas contables	12
4. Juicios críticos en la aplicación de normas contables	19
5. Detalle de los principales rubros de los estados financieros	21
6. Saldos y operaciones con accionistas y partes relacionadas	25
7. Instrumentos financieros	26
8. Capital social y sociedades controlantes	31
9. Financiación	32
10. Control de cambios y situación del proyecto Parque Eólico Chubut Norte III	34
11. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	36
12. Aprobación de los estados financieros	36
- Anexo A– Evolución de bienes de uso	37
- Anexo H – Información requerida por el Art. 64, Inc. I.b) de la Ley N° 19.550	38

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2021 – expresados en miles de pesos - Notas 2.1 y 2.2)

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 5.a)	737.760	571.702
Inversiones (Nota 5.b)	131.176	20.327
Créditos por ventas (Nota 5.c)	381.191	240.546
Otros créditos (Nota 5.d)	1.177.433	182.664
Total del activo corriente	2.427.560	1.015.239
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 5.d)	17.215	5.809
Bienes de uso (Anexo A)	13.676.491	8.207.539
Total del activo no corriente	13.693.706	8.213.348
TOTAL DEL ACTIVO	16.121.266	9.228.587
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 5.e)	98.108	10.106
Préstamos (Nota 5.f)	854.347	600.946
Cargas fiscales (Nota 5.h)	27.708	163
Impuesto a las ganancias a pagar	274.864	-
Otros pasivos (Nota 5.g)	-	7.547
Total del pasivo corriente	1.255.027	618.762
Pasivo no corriente,		
Préstamos (Nota 5.f)	7.838.194	4.636.725
Impuesto diferido (Nota 5.k)	1.114.025	1.031.649
Total del pasivo no corriente	8.952.219	5.668.374
TOTAL DEL PASIVO	10.207.246	6.287.136
Patrimonio		
Capital suscrito	170.302	170.302
Prima de emisión	510.609	510.609
Otras contribuciones de capital	1.102.408	1.102.408
Otros resultados integrales	3.634.125	1.307.027
Resultados no asignados	496.576	(148.895)
Total del patrimonio (según estados respectivos)	5.914.020	2.941.451
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	16.121.266	9.228.587

Las notas 1 a 12 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros .

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 - expresados en miles de pesos – Notas 2.1 y 2.2)

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Ventas	1.582.572	912.436
Costo de ventas (Anexo H)	(540.054)	(327.646)
Utilidad Bruta	1.042.518	584.790
Gastos de administración (Anexo H)	(12.112)	(5.965)
Resultados financieros, netos (Nota 5.i)	(631.536)	(294.879)
Otros egresos (Nota 5.j)	(26.911)	(27.659)
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	371.959	256.287
Impuesto a las ganancias (Nota 5.k)	273.512	(258.717)
Ganancia/(Pérdida) neta del ejercicio	645.471	(2.430)
Otros resultados integrales		
Diferencia de cambio por conversión ⁽¹⁾	2.327.098	527.712
Total resultados integrales del ejercicio	2.327.098	527.712
Resultado integral total del ejercicio	2.972.569	525.282

(1) Corresponde principalmente a la diferencia de cambio resultante del proceso de conversión a moneda de presentación que no es susceptible de reclasificación al resultado del ejercicio en períodos futuros.

Las notas 1 a 12 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros .

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2021 expresados en miles de pesos – notas 2.1 y 2.2)

	31-Dic-2022					31-Dic-2021			
	Aportes de los propietarios			Resultados Acumulados		Resultados Acumulados		Total	
	Capital (Nota 8)	Prima de emisión	Subtotal	Otras contribuciones de capital (1)	Total	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	170.302	510.609	680.911	1.102.408	1.783.319	1.307.027	(148.895)	2.941.451	2.688.072
Efecto cambio de alícuota impositiva sobre otras contribuciones por préstamos recibidos de partes relacionadas (Nota 5.k) ⁽²⁾	-	-	-	-	-	-	-	-	(271.903)
Ganancia/(Pérdida) neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	645.471	645.471	(2.430)
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	2.327.098	-	2.327.098	527.712
Saldos al cierre del ejercicio	170.302	510.609	680.911	1.102.408	1.783.319	3.634.125	496.576	5.914.020	2.941.451

⁽¹⁾ Corresponde a aquellas transacciones con los propietarios que, de acuerdo a lo establecido en las NIIF, en función de la realidad económica subyacente en la operación, son asimiladas a contribuciones de capital y, por ende, sus efectos son reconocidos directamente en el Patrimonio.

⁽²⁾ Corresponde al efecto del cambio de alícuota impositiva (Nota 5.k) sobre el pasivo impositivo diferido reconocido en relación con la financiación mencionada en 9.2, el cual fuera reconocido inicialmente con contrapartida en el patrimonio en otras contribuciones de capital.

Las notas 1 a 12 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros .

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2021 - expresados en miles de pesos – Notas 2.1 y 2.2)

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Efectivo generado por las operaciones		
Ganancia/(Pérdida) del ejercicio	645.471	(2.430)
Ajustes para conciliar la ganancia/(pérdida) del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	(273.512)	258.717
Depreciaciones de bienes de uso	354.520	241.408
Intereses devengados	364.932	247.572
Gastos de emisión devengados	157.894	49.820
Diferencia de cambio y otros	656.172	340.349
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	24.704	(240.546)
Otros créditos	51.340	613.239
Cuentas por pagar	58.880	(10.652)
Deudas fiscales	27.708	163
Intereses pagados	(279.053)	(261.877)
Efectivo neto generado por las operaciones	1.789.056	1.235.763
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones netas de bienes de uso ⁽²⁾	(2.802)	(475.761)
Incremento de crédito con sociedades relacionadas	(697.265)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(700.067)	(475.761)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Préstamos recibidos de accionistas	-	34.839
Pago de préstamos recibidos de accionistas	(143.582)	(768.914)
Préstamos recibidos de entidades financieras	-	460.070
Pago de préstamos recibidos de entidades financieras	(371.640)	(77.490)
Disminuciones de otros pasivos	(8.817)	(485.047)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	(524.039)	(836.542)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo	(288.043)	(49.944)
Aumento neto del efectivo ⁽¹⁾	276.907	(126.484)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	592.029	718.513
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	868.936	592.029

⁽¹⁾ El concepto de efectivo utilizado corresponde a caja y bancos y, de existir, inversiones con vencimiento inferior a tres meses al momento de su adquisición o de fácil conversión en efectivo. (Nota 3)

⁽²⁾ Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, el efectivo aplicado a actividades de inversión incluye pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados en el período y se encuentran neto de pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados el año anterior por un importe de 124.026. Se encuentra neto, además, de 35.468 de costos financieros capitalizados durante el ejercicio por financiación de terceros a bienes de uso de construcción prolongada. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 el efectivo aplicado a actividades de inversión incluye 117.474 por pagos correspondiente a adquisiciones de bienes de uso financiadas al cierre del ejercicio anterior y aplicaciones de anticipos de bienes de uso por 559.995. Se encuentra neto, además, de 217.751 de costos financieros capitalizados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 por financiación de terceros a bienes de uso de construcción prolongada

Las notas 1 a 12 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros .

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 -Cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa – Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 1 – ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Constitución y actividad de la Sociedad

VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A. –anteriormente y hasta el 26 de agosto de 2019, Genneia Vientos Patagónicos S.A.- (“VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A.” o la “Sociedad”) fue constituida el 2 de marzo de 2018 e inscripta en la Inspección General de Justicia (“IGJ”) el 27 de abril de 2018. Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: construcción, financiación, operación y mantenimiento de una única central de generación de energías renovables y su comercialización.

Con fecha 26 de junio de 2018, VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A. celebró un acuerdo de adhesión e incorporación al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) con el Estado Nacional (a través del Ministerio de Energía y Minería, hoy Secretaría de Energía, como Fiduciante y el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (“BICE”) como fiduciario de dicho fondo).

Con la misma fecha, la Sociedad celebró un contrato de abastecimiento de energía eléctrica renovable (“PPA”, por sus siglas en inglés) en relación con la central “Parque Eólico CHUBUT NORTE III” con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) por medio del cual la Sociedad se compromete a abastecer de energía eléctrica a CAMMESA y a construir, poner en funcionamiento, operar y mantener una central de generación eólica en la provincia de Chubut, próxima a la localidad de Puerto Madryn, por el plazo de 20 años de producción consecutivos a partir de la fecha de habilitación comercial de la Central. Dicha central de generación está proveyendo desde la habilitación comercial, ocurrida el 25 de febrero de 2021 energía eólica a una potencia contratada de 57,6 Megavatios (“MW”). La Sociedad entregó a CAMMESA un seguro de caución por la suma de US\$ 14.400.000 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones bajo el acuerdo de PPA.

Las obligaciones de CAMMESA bajo el PPA se encuentran garantizadas por el FODER, creado en el marco de la Ley N° 27.191. El FODER es un fideicomiso público administrado por el BICE, que, entre otras cosas garantiza los pagos de CAMMESA y el Estado Nacional a los proyectos de generación de energía renovable adjudicados en el marco del Programa RenovAr. El Estado Nacional es el fiduciante, y el BICE actúa como fiduciario.

En el mes de agosto de 2018, la Sociedad celebró un acuerdo de ingeniería, suministro y construcción (“EPC”, por sus siglas en inglés) con el proveedor Nordex Windpower S.A. para la construcción civil y eléctrica en el Parque Eólico Chubut Norte III y la provisión de los aerogeneradores.

A su vez se firmó un acuerdo con el proveedor Distel S.A. para la construcción civil y eléctrica bajo la modalidad “llave en mano” de una subestación transformadora vinculada al parque de generación de energía.

La Sociedad presentó toda la documentación y estudios necesarios para la obtención de la habilitación comercial, la que fue lograda el 25 de febrero de 2021 y comenzando a generar energía bajo el PPA, firmado con CAMMESA.

Tal como se menciona en la Nota 8, con fecha 26 de agosto de 2019 Pan American Fuego S.A. (“PAF”) adquirió el 49% de la participación accionaria de Genneia Vientos Patagónicos S.A. (“GVP”) en la Sociedad.

En dicha fecha, la Sociedad ha cambiado su denominación social de “Genneia Vientos Patagónicos S.A.” a “Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.”

Bajo los contratos de provisión de energía eléctrica firmados con CAMMESA, la sociedad comprometió como fecha de habilitación Comercial de su proyecto el 2 de abril de 2020. Sin embargo, considerando la fecha mencionada anteriormente, la sociedad no logró alcanzar ese hito en los plazos comprometidos bajo el respectivo PPA, en razón de las demoras existentes en el proceso de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Al no alcanzarse la fecha de habilitación comercial comprometida en el proyecto, CAMMESA podría pretender la aplicación, a la sociedad, de la multa contemplada en el Artículo 13.2 del PPA, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (US\$1.388) por cada megavatio de potencia contratada por cada día de retraso en alcanzar la fecha de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

habilitación comercial con respecto a la fecha de habilitación comercial comprometida. Sin embargo, en consideración de la situación de emergencia pública declarada por la Ley 27.541 (emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social) y la suspensión de las actividades administrativas a partir de la segunda mitad del mes de marzo, la Secretaría de Energía dispuso en forma unilateral (a través de la Nota N°-2020-33443613-APN-SE#MDP de fecha 21 de mayo de 2020), la suspensión de los plazos para el cómputo de fechas programadas de avance de obra bajo todos los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica del Programa RenovAr que no hubieran alcanzado aún la habilitación comercial (incluyendo los PPA). En este sentido, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA a considerar (a) para todos los proyectos cuya fecha probable de habilitación comercial ("FPHC") se encuentre pactado entre el 23 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020, y que habiliten comercialmente dentro de dicho período, que los proyectos fueron habilitados en tiempo y forma, y por lo tanto, que la FPHC es coincidente con la fecha de habilitación comercial; y (b) para aquellos proyectos en que la habilitación comercial efectiva no se produzca dentro del período comprendido en la suspensión dispuesta, se considerará como FPHC el último día de la suspensión referida (es decir, el 30 de junio de 2020).

Posteriormente, a través de la Nota N°-2020-37458730-APN-SE#MDP de fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría de Energía dejó sin efecto la Nota del 21 de mayo de 2020, pero expresó que, en consideración de las situaciones excepcionales y anómalas generadas por la pandemia del COVID-19, correspondía revisar las condiciones de exigibilidad de ciertas obligaciones emergentes de los contratos celebrados y de la regulación vigente. En consecuencia, la Secretaría de Energía instruyó la suspensión temporal, hasta el 12 de septiembre de 2020 (inclusive), del cómputo de plazos en el marco de la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3) (entre otros) de aquellos proyectos que no hubieran sido habilitados comercialmente al 12 de marzo de 2020. Como corolario de lo anterior, instruyó también a CAMMESA a suspender las intimaciones por incumplimientos de las fechas programadas de avance de obras, tanto respecto del incremento de la garantía de cumplimiento de contrato como de la imposición de multas.

A través de la Nota N°-2020-60366379-APN-SSEE#MEC, de fecha 10 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Energía Eléctrica resolvió prorrogar la suspensión de plazos otorgada por Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP, de fecha 10 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020, fijando como condición de su beneficio, la presentación de una renuncia a realizar reclamos al Estado Nacional, la Secretaría de Energía y CAMMESA en relación con las demoras causadas entre el 12 de marzo y el 15 de noviembre de 2020 en razón de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. En tal sentido, con fecha 25 de septiembre de 2020, Vientos Patagónicos Chubut Norte III y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV presentaron sendas notas de renuncia ante CAMMESA.

El 18 de diciembre de 2020, la Secretaría de Energía emitió la Nota N°-2020-88681913-SE#MEC otorgando una ampliación de 45 días a la suspensión de plazos, a condición de presentar una ampliación de la renuncia a reclamos por este nuevo período. Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. presentaron sendas notas de ampliación de sus renunciaciones ante CAMMESA.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2021, la Secretaría de Energía de la Nación, mediante Nota NO-2021-19390103-APN-SE#MEC, dispuso el otorgamiento de una prórroga por un plazo de 88 días corridos en la fecha acordada en los PPAs para la habilitación comercial, de aquellos proyectos que puedan acreditar demoras como consecuencia del establecimiento de las restricciones cambiarias mediante el dictado del DNU N° 609/2019 y de la Comunicación "A" 6770 del Banco Central de la República Argentina (BCRA). El otorgamiento de la prórroga se encuentra condicionada a que los titulares de los proyectos renuncien a formular reclamos vinculados con las restricciones cambiarias.

El 5 de agosto de 2021, mediante Notas B-156890-1 y B-156891-1, CAMMESA dio lugar a los pedidos de prórroga presentados por Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A, informando que la FPHC de ambos proyectos se encuentra prorrogada y no corresponde la aplicación de la penalidad contemplada en el Artículo 13.2 del PPA.

Asimismo, una nueva Ley vigente en la provincia de Chubut a partir del 27 de diciembre de 2019, amplió el ejido municipal de Puerto Madryn y sometió, en consecuencia, la actividad del proyecto a las disposiciones del Código Tributario Municipal. En abril de 2020, mediante la Ordenanza N°11.349, la Municipalidad de Puerto Madryn estableció tasas para la actividad de generación de energía renovable y la construcción de obras de generación de energía renovable dentro del ejido municipal.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

La Sociedad ha hecho una presentación ante CAMMESA, solicitando una revisión del precio del PPA para compensar las tarifas, en caso de que las tasas fueren consideradas válidas. Con fecha 14 de agosto de 2020, CAMMESA se expidió sobre el tema manifestando que elevará la solicitud a la Secretaría de Energía.

En marzo del 2021, la Sociedad, junto con Genneia S.A., Genneia Vientos del Sur S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., iniciaron ante la Justicia Federal de Rawson, cada una individualmente una acción declarativa de certeza contra la Municipalidad de Puerto Madryn, cuestionando la constitucionalidad de las tasas que el municipio pretende cobrar y solicitando medidas cautelares.

En mayo del 2021, la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia dictó sentencia, concediendo las medidas cautelares solicitadas, suspendiendo todos los efectos derivados de las tasas por habilitación, inspección, seguridad e higiene y control ambiental y también la aplicación de cualquier medida preventiva tendiente a asegurar el cobro de su pretendido crédito, hasta que la cuestión de fondo sea resuelta. Consecuentemente, el municipio dejó sin efecto las disposiciones que dieron origen a las determinaciones de oficio e intimaciones previas.

Los asesores legales de la Sociedad consideran que, se cuenta con los argumentos suficientes para conseguir un resultado favorable a sus intereses en sede judicial. Por tal motivo la Sociedad no ha registrado ninguna provisión por contingencias.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), y de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). La adopción de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la FACPCE.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con estos estados financieros.

2.2 Normas contables aplicadas

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto para ciertos instrumentos financieros que se miden al valor razonable al final de cada ejercicio. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordinaria entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes en el mercado tuvieran en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. Además, para fines de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en que las variables de las mediciones del valor razonable sean observables y la importancia de las variables para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

- Las variables de nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Sociedad puede acceder en la fecha de medición;
- Las variables de nivel 2 son variables, distintas de los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las variables de nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

Las políticas contables principales se describen en la Nota 3 de los presentes estados financieros.

La Sociedad ha adoptado todas las nuevas normas e interpretaciones o modificaciones emitidas por el IASB que son relevantes para sus operaciones y que son aplicables al 31 de diciembre de 2022, según se describe en la nota 2.3.1.

La preparación de estados financieros, cuya responsabilidad es de la Dirección de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, o aquellas en las que las asunciones o estimaciones resultan significativas se mencionan en la Nota 4.

2.3. Normas e interpretaciones emitidas

2.3.1. Nuevas normas e interpretaciones emitidas adoptadas por la Sociedad e impacto de la adopción

Las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB, que han sido aplicadas por la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2022, se muestran a continuación:

- Modificaciones a la NIIF 3, Referencia al Marco Conceptual

Dichas modificaciones implican:

- actualizar la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989;
- añadir a la NIIF 3 un requisito de que, para las transacciones y otros eventos dentro del ámbito de la NIC 37 o la NIIF 21, un adquirente aplique la NIC 37 o la IFRIC 21 (en lugar del Marco Conceptual) para identificar los pasivos que ha asumido en una combinación de negocios; Y
- añadir a la NIIF 3 una declaración explícita de que un adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

- Modificaciones a la NIC 16, Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo

Las modificaciones prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y las condiciones necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En cambio, una entidad debe reconocer en el estado de resultados los ingresos de la venta de dichos elementos producidos, y el costo de producirlos.

- Modificaciones a la NIC 37, Contratos onerosos - Costo de cumplir un contrato

Las enmiendas especifican que el costo de cumplimiento de un contrato comprende los costos que se relacionan directamente con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato pueden ser costos incrementales de cumplimiento de ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa y materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto por depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo que es utilizado para cumplir el contrato).

- Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF

Las Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020 introducen modificaciones a las siguientes normas:

- **NIIF 1. Subsidiaria como adoptante por primera vez.** La modificación permite a una filial que aplica el párrafo D16(a) de la NIIF 1 para medir las diferencias de traslación acumuladas utilizando los importes notificados por su matriz, sobre la base de la fecha de transición de su matriz a las NIIF.

- **NIIF 9. Tasas en la prueba del "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros.** La modificación aclara qué tasas incluye una entidad cuando aplica el criterio del "10 por ciento" que figura en el párrafo B3.3.6 de la NIIF 9 al evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero. Una entidad incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidas las tarifas pagadas o recibidas por la entidad o el prestamista en nombre del otro.

- **NIIF 16. Incentivos de arrendamiento.** La modificación del ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 elimina del ejemplo la ilustración del reembolso de las mejoras en los arrendamientos por parte del arrendador para resolver cualquier posible confusión con respecto al tratamiento de los incentivos de arrendamiento que pueda surgir debido a cómo se ilustran los incentivos al arrendamiento en ese ejemplo.

- **NIC 41. Tributación en mediciones del valor razonable.** La enmienda elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 de que las entidades excluyan los flujos de efectivo fiscales al medir el valor razonable de un activo biológico utilizando una técnica de valor actual. Esto garantizará la coherencia con los requisitos de la NIIF 13.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

La adopción de estas normas no ha tenido impacto material alguno en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros consolidados intermedios condensados.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1° de enero de 2022 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros, ni otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas aún y que se espere tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

2.3.2 Nuevos estándares emitidos no adoptados a la fecha

Durante febrero de 2022, el IASB publicó una actualización a la taxonomía contable NIIF 2021 – Actualización 1 Información a relevar sobre políticas contables y definición de estimaciones contables, la cual resulta aplicable a los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2023.

La Sociedad no adoptó las NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:

NIIF 17	Contratos de Seguros ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIIF 10 – NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o conjunto
Modificaciones a la NIC 1	Clasificación de pasivos como circulantes o no circulantes ⁽¹⁾
Enmiendas a la NIIF 4	Extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 ⁽¹⁾
Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de la práctica de la NIIF 2.	Información a revelar sobre políticas contables ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 8	Definición de estimaciones contables ⁽¹⁾
Enmienda a la NIC 12	Impuesto diferido que surjan de activos y pasivos en una transacción única ⁽¹⁾
Enmiendas NIIF 16	Pasivo por arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior (“sale and leaseback”) ⁽²⁾
Enmiendas NIC 1	Pasivos no corrientes con compromisos (“covenants”) ⁽²⁾

- (1) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.
- (2) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, con aplicación anticipada permitida.

- NIIF 17, Contratos de Seguros

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4, Contratos de Seguro. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar la cantidad, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La norma es efectiva para los ejercicios de reporte anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea práctico, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

Para propósitos de los requisitos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del ejercicio de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez la NIIF 17, y la fecha de transición es el comienzo del ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

- Modificaciones a NIIF 10-NIC 28

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

conjunto que se contabiliza usando el método de participación, se reconocen en la ganancia o pérdida sólo en la medida de las participaciones de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación) al valor razonable se reconocen en el resultado del ejercicio de la controladora anterior solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de vigencia de las modificaciones aún no ha sido establecida por IASB; sin embargo, la aplicación anticipada de las modificaciones está permitido.

- **Modificaciones a la NIC 1, Clasificación de pasivos como circulantes y no circulantes**

Las modificaciones buscan promover la coherencia en la aplicación de los principios y requerimientos contables para determinar si en el estado de situación financiera, la deuda o préstamos y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta, deben clasificarse como circulantes (por ser exigibles en el corto plazo o potencialmente por liquidarse dentro de un año) o no circulantes. Las modificaciones enfatizan que la afectación es solo en la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, y no en revelaciones ni el monto ni el momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado al pasivo en cuestión. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que la clasificación en el estado de situación financiera no se ve afectada por las expectativas de la entidad para ejercer su derecho a diferir la liquidación del pasivo. Asimismo, se clarifica la definición de liquidación de un pasivo como la transferencia de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios a la contraparte acreedora.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para ejercicios de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

- **Información a revelar sobre políticas contables (Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de la NIIF 2)**

La enmienda requiere que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de sus políticas contables significativas. Agrega información que explica cómo una entidad puede identificar una política contable material, enunciando ejemplos de cuándo es probable que una política contable sea material. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales. Para respaldar la enmienda, el IASB también ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del “proceso de materialidad de cuatro pasos” descrito en el Documento de Práctica de la NIIF 2. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales.

Esta enmienda es efectiva para los ejercicios anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Definición de estimaciones contables (Modificaciones a la NIC 8)**

La enmienda reemplaza la definición de “cambio en las estimaciones contables” por una definición de “estimaciones contables”. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición. Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que los elementos de los estados financieros se midan de una manera que implique la incertidumbre de la medición. Las modificaciones aclaran que un cambio en la estimación contable que resulte de una nueva información o de nuevas estimaciones no es la corrección de un error. Además, los efectos de un cambio en una entrada o una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no son el resultado de la corrección de errores de ejercicios anteriores.

Esta enmienda es efectiva para los ejercicios anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

El Directorio anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Impuesto diferido que surjan de activos y pasivos en una transacción única (Enmienda a la NIC 12)**

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

El principal cambio en el impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única es una excepción de la excepción del reconocimiento inicial previsto en la norma. La modificación indica que la excepción del reconocimiento inicial no se aplica a las transacciones en las que en el reconocimiento inicial surgen diferencias temporarias deducibles o imponibles por importes iguales.

Esta enmienda es efectiva para los ejercicios anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- Enmiendas NIIF 16 Pasivo por arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior (“sale and leaseback”)

El pasivo por arrendamiento en una transacción de venta con arrendamiento posterior requiere que un arrendatario-vendedor mida posteriormente los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior sin reconocer ningún monto de la ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso que mantiene. Los nuevos requisitos no impiden que un vendedor-arrendatario reconozca en resultados cualquier ganancia o pérdida relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. La enmienda tiene vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación anticipada está permitida.

- Enmiendas a la NIC 1 Pasivos no corrientes con compromisos (“covenants”)

La enmienda modifica los requerimientos introducidos para la clasificación de pasivos corrientes y no corrientes respecto a la clasificación en corriente y no corriente que una entidad hace de sus deudas y otros pasivos financieros en determinadas circunstancias: solamente compromisos (“covenants”) que la entidad está obligada a cumplir en o antes de la fecha de reporte afectan la clasificación de un pasivo corriente o no-corriente. Adicionalmente, requiere que la entidad desglose información en sus notas que permita a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que un pasivo no corriente con compromiso se transforme en exigible dentro de los doce meses.

No hay otras interpretaciones de las NIIF o CINIIF que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en los estados financieros de la Sociedad.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Dirección de la Sociedad estima que el impacto de la adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2023 o posterior, no es significativo para los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad no adoptará anticipadamente ninguna de estas normas e interpretaciones o modificaciones a partir de su fecha de vigencia y la Sociedad utilizará las disposiciones de transición incluidas en cada estándar o enmienda.

NOTA 3 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Moneda funcional, de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales

Bajo las NIIF las compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de reporte, requiriéndose definir la misma de acuerdo con los criterios establecidos por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”. En función de lo establecido en la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico en el que opera la Sociedad, la Dirección ha definido para la Sociedad a el dólar estadounidense como moneda funcional. En función de ello, los estados financieros de la Sociedad, han sido convertidos a dólares de acuerdo al procedimiento establecido en la NIC 21. De acuerdo al procedimiento establecido, los activos y pasivos monetarios son convertidos al tipo de cambio de cierre. Las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados son convertidos utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Los resultados por la conversión de los activos y pasivos monetarios distintos del dólar son reconocidos en el resultado del ejercicio en el cual se generan.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por las regulaciones legales en Argentina, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos, por lo cual, los montos obtenidos del proceso mencionado precedentemente, deben ser convertidos a pesos, de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 21. De acuerdo a la misma, los activos y pasivos se convertirán al tipo de cambio de cierre correspondiente, los resultados se convertirán al tipo de cambio de la fecha de cada

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

transacción (o, por razones prácticas y, cuando los tipos de cambio no fluctúan significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes), y las diferencias de conversión resultantes se reconocerán en otros resultados integrales.

Los resultados imputados dentro de los otros resultados integrales relacionados con diferencias de conversión generadas por la conversión de los estados financieros de la Sociedad a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

3.2. Moneda extranjera

En la preparación de los estados financieros, las transacciones en monedas diferentes a la moneda funcional (monedas extranjeras) son registradas a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción. A la fecha de cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio respecto de la moneda funcional, vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. Las diferencias de cambio son reconocidas en el estado de resultados en el ejercicio en que se originaron.

3.3. Instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen cuando una empresa se convierte en parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos financieros o de los pasivos financieros, según corresponda, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros y de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

3.4. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes dos categorías específicas: "activos financieros medidos a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" o "activos financieros medidos a costo amortizado".

- *Activos financieros a costo amortizado*

Los activos financieros se miden al costo amortizado si se cumplen los dos criterios siguientes: (i) el objetivo del modelo comercial de la Sociedad es mantener los activos para cobrar el flujo de efectivo contractual, y (ii) los términos contractuales solo requieren fechas específicas para pago de capital e intereses.

Además, y para los activos que cumplen con las condiciones anteriores, la NIIF 9 contempla la opción de designar, en el momento del reconocimiento inicial, un activo medido a su valor razonable, si hacerlo eliminara o redujera significativamente la inconsistencia en la valoración o el reconocimiento. que podría surgir en el caso de que la valoración de los activos y pasivos o el reconocimiento de ganancias o pérdidas resultantes de los mismos se lleve a cabo sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado un activo financiero a valor razonable con esta opción.

A la fecha de cierre de estos estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a costo amortizado incluyen ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados*

Si no se cumple alguno de los dos criterios anteriores, el activo financiero se clasifica como un activo medido "a valor razonable con cambios en resultados".

A la fecha de cierre de estos estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados incluyen las inversiones mantenidas en fondos comunes de inversión.

Los activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, cuando la Sociedad se compromete a comprar o vender un activo. El método de reconocimiento es consistente para todas las compras o ventas de activos financieros de la

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

misma categoría. Los activos financieros se reconocen cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones y los riesgos y beneficios de la propiedad han caducado o se han transferido.

Los activos financieros a costo amortizado se miden inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción. Estos activos devengan intereses según el método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción se reconocen como un gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valoran a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados de las ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros netos" en el estado del resultado integral.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial. En otros casos, la Sociedad registra una ganancia o pérdida en el reconocimiento inicial solo si el valor razonable del instrumento financiero puede ser respaldado por otras transacciones de mercado comparables y observables para el mismo tipo de instrumento o si se basa en una valoración técnica que solo Insumos observables en la información del mercado. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen posteriormente, solo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluido el tiempo) que los participantes del mercado considerarían al establecer el precio.

Las ganancias / pérdidas en instrumentos de deuda medidos al costo amortizado y no incluidos para fines de cobertura se cargan a resultados cuando los activos financieros se dan de baja o se reconoce una pérdida por deterioro del valor y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda solo cuando su modelo de negocio para administrar esos activos cambia.

3.4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye caja y bancos e inversiones de corto plazo con vencimiento hasta tres meses al momento de la adquisición, con riesgo bajo de variación en su valor y que se destinan a atender obligaciones de corto plazo.

	<u>31-Dic- 2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
Caja y bancos	737.760	571.702
Inversiones	131.176	20.327
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>868.936</u>	<u>592.029</u>

3.4.2 Método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las tarifas y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda, o, cuando corresponda, un período más corto, hasta el importe en libros neto en el reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen sobre la base de intereses efectivos para instrumentos de deuda distintos de aquellos activos financieros clasificados como a AFVRCR.

3.4.3 Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son analizados por la Sociedad a la fecha de cierre de cada ejercicio para identificar eventuales reducciones del valor de dichos activos. Los activos financieros son considerados no recuperables cuando existen evidencias objetivas de que uno o más eventos, que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero, han impactado en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro podría incluir: dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o incumplimiento de contrato, como incumplimiento o morosidad en los pagos de intereses o capital; o es probable que el prestatario entre en bancarrota o reorganización financiera; o la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

3.4.4 Baja de activos financieros

La Sociedad dará de baja un activo financiero solamente cuando vencen los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los activos financieros y transfiere los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sociedad no transfiere o retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y retiene el control sobre el activo transferido, la Sociedad reconocerá su interés en el activo y la obligación asociada por los montos pagaderos. Si la Sociedad retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, la Sociedad continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral para los recibos.

Al dar de baja un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar y la ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral y se haya acumulado en el patrimonio se reconoce en resultados.

Al darse de baja un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Sociedad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Sociedad asigna el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en participación continua, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignado a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no se reconoce y cualquier ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral se reconoce en resultados o pérdida. Una ganancia o pérdida acumulada que se había reconocido en otro resultado integral se asigna entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes.

3.5. Bienes de uso

Las obras propias en curso de construcción que se incurran en relación con el Proyecto a la fecha de cierre de cada ejercicio se registran al costo. Estas propiedades son clasificadas en la categoría apropiada de bienes de uso cuando su construcción se ha completado y están disponibles para su uso. La depreciación de dichos activos comienza cuando los activos se encuentran en condiciones de ser usados. La Sociedad activa la porción correspondiente de costos financieros relacionados con la financiación de terceros a bienes de uso de construcción prolongada.

La depreciación es reconocida como una disminución del costo o valuación de los activos menos sus valores residuales al término de sus vidas útiles, utilizando el método de línea recta. Las vidas útiles estimadas y los valores residuales son revisados a cada cierre de ejercicio, considerando el efecto de cualquier cambio en las estimaciones de forma prospectiva.

Un ítem de bienes de uso se deja de reconocer cuando se da de baja o cuando se estima que no habrá beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de ese activo. La pérdida o ganancia derivadas de la baja o el retiro de un ítem de bienes de uso es determinado como la diferencia entre el valor de venta obtenido y el valor contable del activo y es reconocida en el estado de resultados y otros resultados integrales.

3.6. Deterioro de activos tangibles no corrientes

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa el valor contable de sus activos tangibles para determinar si hay algún indicio de que estos activos pudieran estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización, si correspondiera. Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

3.7. Pasivos

La Sociedad reconoce un pasivo cuando posee una obligación presente (exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal) resultante de un evento pasado y cuyo monto adeudado puede ser estimado de manera fiable.

3.8. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en resultados o como otras deudas financieras.

Las otras deudas financieras, inicialmente medidas a valores razonables, neta de costos de cada operación, son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés. El cargo por interés de corresponder es imputado al rubro "Resultados financieros, netos" del estado de resultados y otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad no poseía pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros (o una parte de los mismos) únicamente cuando se hayan extinguido las obligaciones, esto es, cuando las obligaciones hayan sido pagadas, canceladas o prescritas.

La diferencia entre el valor registrado del pasivo financiero dado de baja y el monto pagado y a pagar se imputa a resultados.

3.9. Otros pasivos

Otros pasivos financieros, incluyendo préstamos y otras cuentas por pagar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su adquisición (incluyendo todas las comisiones y gastos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, otros pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, reconociéndose los ingresos por intereses en función del rendimiento efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación por más de 12 meses a partir de cierre del ejercicio de los estados financieros.

3.10. Reconocimiento de ingresos

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de los contratos de generación y venta de energía.

Los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el contrato con el cliente y excluye los montos recaudados en nombre de terceros y se registran como ventas cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

La Sociedad reconoce los ingresos basados en el despacho de energía del parque eólico. Dicha actividad se reconoce como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por horas, y luego los ingresos se reconocen mensualmente de acuerdo con el PPA. La Sociedad no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que la energía ha sido despachada. La Administración de la Sociedad ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por el desempeño de la Sociedad a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de los precios de venta contractuales. Esta actividad se factura y paga mensualmente de acuerdo con las fechas de vencimiento contractuales establecidas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

3.11. Costos financieros

Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que requieren, necesariamente, de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o para la venta, son activados, formando parte del costo de dichos activos, hasta el momento que se encuentren sustancialmente listos para su uso.

El resto de los costos financieros son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

3.12. Impuestos a las ganancias

3.12.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente y del impuesto diferido.

3.12.1.1 Impuesto corriente

El impuesto a pagar corriente es determinado sobre el resultado imponible del año. El pasivo por impuesto corriente de la Sociedad es calculado utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en Argentina.

El 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Reforma Tributaria, Ley N° 27.430, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, siendo uno de los principales cambios la reducción de la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 y (ii) el 25% a partir del 1 de enero de 2020. Esta nueva regulación tiene un impacto en la medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos a partir de la fecha de vigencia de esta nueva ley, dado que deben reconocerse aplicando las tasas impositivas vigentes en las fechas en que las diferencias temporarias se revertirán o utilizarán, de acuerdo con lo mencionado en el acápite siguiente.

El 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541, denominada «Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública», que establece entre otras cosas cambios en la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas en los años siguientes y produjo cambios con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, suspendiendo el cambio de tasas y manteniendo las originales hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, inclusive.

El 16 de junio de 2021, se publicó la Ley N° 27.630 en el boletín oficial la cual introduce la aplicación de una tasa progresiva dependiendo en la ganancia neta imponible acumulada del ejercicio. En virtud de esta modificación, la tasa de impuesto aplicable a la sociedad será determinada en función de la siguiente tabla:

<i>Ganancia neta imponible acumulada</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>Más de \$</i>	<i>A \$</i>			
\$ 0	\$ 7.604.949	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 7.604.949	\$ 76.049.486	\$ 1.091.237	30%	\$ 7.604.949
\$ 76.049.486	En adelante	\$ 22.434.598	35%	\$ 76.049.486

Los citados montos se actualizarán anualmente, a partir de ejercicio 2022, considerando la variación anual del índice del precio al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior.

3.12.1.2 Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

El impacto del ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1 de enero de 2019 será imputado de la siguiente forma: 1/6 en ese mismo ejercicio fiscal y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021 el ajuste por inflación impositivo del ejercicio se computa en su totalidad, sin perjuicio de tener en cuenta los diferimientos de los dos ejercicios anteriores.

La Sociedad aplicó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC acumulado al cierre del ejercicio superó el 15% mencionado.

3.12.1.3 Impuesto diferido

El impuesto diferido es reconocido sobre las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal utilizada en el cómputo del resultado impositivo. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuesto diferido, incluyendo activos diferidos por quebrantos impositivos, son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias deducibles en la medida que resulte probable que existan ganancias impositivas contra las cuales las diferencias temporarias deducibles puedan ser utilizadas.

Dichos activos y pasivos por impuesto diferido no son reconocidos si las diferencias temporarias se originan como resultado de una llave de negocio o en el reconocimiento inicial (diferente de una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta la ganancia impositiva ni la ganancia contable.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas impositivas que se espera resulten aplicables en el ejercicio en el cual el pasivo sea cancelado y el activo realizado, basados en tasas y normas impositivas promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de cierre de cada ejercicio. La medición de los activos y pasivos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que deberían ocurrir de acuerdo al modo en que la Sociedad espera, a la fecha de emisión de los estados financieros, recuperar o cancelar el valor contable de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando existe el derecho legal de compensación de créditos impositivos contra pasivos impositivos y cuando se encuentran vinculados a impuestos originados para misma autoridad impositiva y la Sociedad tiene la intención de cancelar el neto de activos y pasivos por impuesto corriente.

De acuerdo con las disposiciones de las NIIF, los activos o pasivos por impuesto diferido son clasificados como activos o pasivos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2022 ha sido medido usando la tasa del 35% considerando la utilidad impositiva proyectada para el año en que las diferencias temporales sean reversadas. El efecto de la aplicación de la nueva tasa es revelado por separado.

3.12.1.4 Impuesto corriente y diferido de cada ejercicio

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el estado de resultados y otros resultados integrales de cada ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto es también reconocido directamente en el patrimonio, o cuando se originaron como producto del reconocimiento inicial de una combinación de negocios.

3.13 Cuentas de Patrimonio Neto

Las partidas del patrimonio neto fueron preparadas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de la transición. La contabilización de movimientos del mencionado rubro se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

Capital emitido

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende a las acciones efectivamente integradas a su valor nominal.

Prima de emisión

Corresponde a la diferencia entre el monto de suscripción de los aumentos de capital y el correspondiente valor nominal

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

de las acciones emitidas.

Reserva Legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe efectuar una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo del ejercicio hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital Social.

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por las normas profesionales, cuando el saldo neto de los otros resultados integrales sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas y cuando el saldo neto de los resultados integrales al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

De acuerdo con la Ley N° 25.063 sancionada en diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estaban sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se consideraba utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto al saldo de las utilidades contables acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la vigencia de la referida ley menos los dividendos pagados más las utilidades impositivas determinadas a partir de dicho ejercicio. Sin embargo, de acuerdo con la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria (Nota 3.12), este impuesto se elimina para los ingresos generados a partir de 2018.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención en dividendos, en donde de acuerdo las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.541 y posteriormente por la Ley N° 27.630 se estableció una alícuota de retención sobre los dividendos distribuidos del 7% para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01/01/2021.

Respecto de los 3 periodos fiscales contados a partir del que se inicia desde el 01/01/2018 les será de aplicación para las ganancias de capital obtenidas por las Entidades Argentinas la alícuota del 30% mientras que para los dividendos y utilidades asimilables distribuidas por dichas entidades será del 7%.

La Sociedad se encuentra limitada en la distribución de dividendos por ciertas cláusulas restrictivas asumidas bajo los acuerdos de financiamiento (Nota 9.2).

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio neto y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio neto a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados no asignados, según se determina en las NIIF.

3.13 Información sobre segmentos de operación

Para propósitos de gestión, la Sociedad está organizada en un único segmento de negocios para llevar a cabo su actividad principal de generación de energía eléctrica y su comercialización. La Sociedad presenta en sus resultados del estado de resultados integral únicamente la información sobre dicha actividad.

NOTA 4 – JUICIOS CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Gerencia y la Dirección deben emitir juicios, elaborar estimaciones y efectuar supuestos acerca de los valores de los activos y pasivos que no pueden obtenerse a partir de otras fuentes. Las estimaciones y las presunciones se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Los efectos de la revisión de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se efectúa la revisión, en tanto la revisión afecte sólo a ese período o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta al período corriente y a períodos futuros.

Las principales áreas y rubros contables que requieren juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección en la preparación de los estados financieros son:

Moneda funcional

La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

Valor recuperable de créditos por ventas y otros créditos

Como se detalla en las Notas 7.3.2, la Sociedad posee acreencias significativas con entidades con participación estatal o dependientes de fondos provenientes del sector público registradas como Créditos por ventas como consecuencia de sus operaciones de generación.

La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del cliente, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos, y establece provisiones en función al valor estimado del recupero de los mismos.

Valor recuperable de los activos diferidos y quebrantos

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de dichos activos, la Gerencia proyecta los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de la misma son reconocidos en el período en que se efectúa la revisión.

Vida útil y valor recuperable de bienes de uso

La Sociedad estima la vida útil de sus activos fijos (parque eólico), en base a la tecnología de los activos correspondientes, su tipo y características de uso.

La Sociedad estima el valor recuperable de los bienes de uso sobre la base del valor de utilización económica, calculado como el flujo futuro de fondos descontado de cada bien o grupo de bienes bajo evaluación, considerando la vida útil estimada.

Para la estimación de los flujos de fondos, la Dirección de la Sociedad realiza un cálculo de ingresos y costos futuros en función de la mejor estimación del marco regulatorio, las tarifas, los costos del combustible, la devaluación e inflación del peso, los salarios, el factor de utilización del parque eólico y la tasa utilizada para descontar dichos flujos de fondos, entre otros.

Estimación de pasivos contingentes por reclamos

El resultado final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios, como así también la calificación otorgada por la Dirección a un determinado asunto, puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, contratos, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la previsión de pasivos por reclamos registrada o la calificación otorgada por la Dirección.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.**NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados financieros de la Sociedad:

Estados de Situación Financiera**Activo**

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
a) Caja y bancos:		
Caja	25	25
Bancos	737.735	571.677
	737.760	571.702
b) Inversiones:		
Fondos comunes de inversión	131.176	20.327
	131.176	20.327
c) Créditos por ventas:		
Deudores por generación de energía eléctrica	194.871	130.338
Generación de energía eléctrica a facturar	150.472	110.208
Deudores varios	35.848	-
	381.191	240.546
d) Otros créditos:		
Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 6)	1.057.513	15
Impuesto al valor agregado	-	144.344
Percepción impuesto sobre los ingresos brutos	17.062	16.829
Anticipos y retenciones impuesto a las ganancias	93.507	-
Seguros a devengar	9.310	5.308
Diversos	41	16.168
	1.177.433	182.664
No Corrientes		
Anticipo a proveedores de bienes de uso	17.215	5.809
	17.215	5.809
Pasivo		
e) Cuentas por pagar:		
Corrientes		
Proveedores	7.725	3.556
Provisión facturas a recibir	55.940	6.550
Sociedades relacionadas (Nota 6)	34.443	-
	98.108	10.106
f) Préstamos:		
Corrientes		
Sociedades relacionadas (Notas 6 y 9.2)	95.698	291.500
Deudas bancarias (Nota 9.1) ⁽¹⁾	758.649	309.446
	854.347	600.946

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

No corrientes	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Sociedades relacionadas (Notas 6 y 9.2)	1.270.485	654.810
Deudas bancarias (Nota 9.1) ⁽¹⁾	6.567.709	3.981.915
	7.838.194	4.636.725

(1) Los préstamos se encuentran netos de 2.029.847 y 1.085.660 al 31 de diciembre 2022 y 31 de diciembre de 2021 respectivamente, correspondientes a comisiones y gastos de emisión demandados en la estructuración de préstamos.

g) Otros Pasivos:**Corrientes**

Sociedades relacionadas (Nota 6)	-	7.547
	-	7.547

Evolución de préstamos y otros pasivos y reconciliación de pasivos provenientes de actividades de financiación:

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Saldos al inicio del ejercicio	5.245.218	4.893.329
<u>Flujos de efectivo de actividades de financiación</u>		
Préstamos y financiación recibida de sociedades relacionadas	-	34.839
Pagos de préstamos y financiación recibida de sociedades relacionadas	(143.582)	(768.914)
Préstamos y financiación recibida de entidades financieras	-	460.070
Pagos de préstamos de terceros	(371.640)	(77.490)
Incremento de otros pasivos	-	680.538
Disminución de otros pasivos	(8.817)	(1.165.586)
<u>Otros cambios</u>		
Intereses devengados	364.932	277.894
Intereses pagados	(279.053)	(261.877)
Gastos de emisión devengados	157.894	62.510
Diferencia de cambio y por conversión, neta y otros	3.727.589	1.109.905
Saldos al cierre del ejercicio	8.692.541	5.245.218

h) Cargas Fiscales:**Corrientes**

Impuesto al valor agregado a pagar	27.708	-
Retenciones a pagar	-	163
	27.708	163

Estados de resultados y otros resultados integrales por el período finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021**i) Resultados financieros, netos:**

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Ingresos financieros:		
Intereses y otros generados por activos	78.195	217.909
	78.195	217.909

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
Costos financieros:		
Intereses por préstamos de accionistas (Nota 9.2)	(103.543)	(68.435)
Intereses por préstamos bancarios	(261.389)	(179.137)
Gastos de emisión	(157.894)	(49.820)
Otros costos financieros con terceros	-	(30.853)
Otros gastos por intereses	(22.005)	(3)
Diferencia de cambio, netas	(164.900)	(184.540)
	<u>(709.731)</u>	<u>(512.788)</u>
Resultados financieros, netos	<u>(631.536)</u>	<u>(294.879)</u>

j) Otros egresos

Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(24.729)	(27.659)
Diversos	(2.182)	-
	<u>(26.911)</u>	<u>(27.659)</u>

k) Impuesto a las ganancias:

El beneficio (cargo) a resultados por impuesto a las ganancias por el período finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
Impuesto a las ganancias corrientes	(274.864)	-
Impuesto diferido	548.376	(258.717)
	<u>273.512</u>	<u>(258.717)</u>

Los citados montos se actualizarán anualmente en el mes de enero, a partir de ejercicio 2022, considerando la variación anual del índice del precio al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del segundo año anterior al del ajuste.

El pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2022 ha sido medido usando la tasa del 35% considerando la utilidad impositiva proyectada para el año en que las diferencias temporales sean reversadas. El efecto de la aplicación de la nueva tasa es revelado por separado.

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la pérdida neta antes de impuesto a las ganancias que surge del estado de resultados y otros resultados integrales de cada período, es la siguiente:

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
Ganancia neta antes de impuesto a las ganancias	371.959	256.287
Tasa impositiva vigente	35%	25%
Tasa impositiva vigente aplicada a la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias	(130.186)	(64.072)
Diferencias permanentes y otros a la tasa impositiva vigente:		
Efecto del ajuste fiscal en el poder adquisitivo de la moneda	(2.463.636)	(1.110.527)
Efecto cambio de alícuota impositiva	-	(10.150)
Diferencia por moneda funcional y otros (1)	2.867.334	926.032
	<u>273.512</u>	<u>(258.717)</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

(1) Incluye principalmente los efectos derivados de la utilización de una moneda funcional diferente a la moneda utilizada para propósitos impositivos, relacionados principalmente con la valuación de bienes de uso y anticipos a proveedores de bienes de uso en la moneda funcional y con las diferencias de cambio por dichas diferentes monedas.

Asimismo, la composición del pasivo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Activos impositivos diferidos		
Quebrantos impositivos	-	23.041
Pasivos financieros no deducibles	-	360
Bienes de uso y anticipos a proveedores de bienes de uso	811.493	278.091
Total activo impositivo diferido	811.493	301.492
Pasivos impositivos diferidos		
Fondos comunes de inversión	(4.390)	-
Efecto impositivo por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(243.444)	(331.771)
Pasivo financiero con partes relacionadas ⁽¹⁾	(1.677.684)	(1.001.370)
Total pasivo impositivo diferido	(1.925.518)	(1.333.141)
Total pasivo impositivo diferido, neto	(1.114.025)	(1.031.649)

(1) Corresponde al pasivo diferido relacionado con la financiación mencionada en la Nota 9.2, el cual ha sido reconocido con contrapartida en otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio al momento del reconocimiento inicial de la financiación.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha estimado una utilidad impositiva que podrá ser compensada con quebrantos acumulados al inicio del ejercicio.

En virtud del beneficio otorgado por el Artículo 9 de la Ley N° 26.190 (Régimen Nacional de Desarrollo para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica), la Sociedad podrá optar por aplicar la amortización impositiva acelerada del Parque Eólico y los quebrantos podrán ser utilizados por hasta un plazo de diez años contados desde el ejercicio en que se generan para compensar las utilidades impositivas generadas por los proyectos.

Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias

La interpretación emitida en junio de 2017 aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Para ello, una entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento impositivo incierto usado, o propuesto a ser usado, o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la Entidad determinará la posición fiscal congruentemente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si una entidad concluye que no es probable dicha aceptación, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido. Además, evaluará nuevamente un juicio o estimación requerido por esta interpretación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación.

La Sociedad ha aplicado esta interpretación en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, en relación con el reconocimiento del ajuste por inflación impositivo sobre los quebrantos acumulados desde el ejercicio finalizado el 31

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

de diciembre de 2021 y por las altas de bienes de uso anteriores al 31 de diciembre de 2018 y siguiendo sus lineamientos no ha considerado la actualización por inflación de los quebrantos impositivos en la determinación de su activo por impuesto diferido.

NOTA 6 – SALDOS Y OPERACIONES CON ACCIONISTAS Y OTRAS PARTES RELACIONADAS

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por operaciones con accionistas y partes relacionadas son los siguientes:

	31-Dic-2022				
	Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos		Otros pasivos
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Genneia S.A.	539.652	34.443	95.698	669.616	-
Pan American Energy Uruguay S.A.	517.861	-	-	600.869	-
Total	1.057.513	34.443	95.698	1.270.485	-

	31-Dic-2021				
	Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos		Otros pasivos
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Genneia S.A.	15	-	122.859	342.909	-
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	-	-	-	-	7.547
Pan American Energy Uruguay S.A.	-	-	168.641	311.901	-
Total	15	-	291.500	654.810	7.547

Las principales operaciones con accionistas y sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 son las siguientes:

	31-Dic-2022		
	Compra de bienes y servicios (1)	Préstamos recibidos (pagados), netos	Otros créditos otorgados
Genneia S.A.	43.078	(78.712)	355.947
Pan American Energy Uruguay S.A.	-	(64.870)	-
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina	-	-	340.865
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	-	(9.644)	453
Total	43.078	(153.226)	697.265

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

	31-Dic-2021		
	Compra de bienes y servicios (1)	Préstamos recibidos (pagados), netos	Disminución de otros pasivos
Genneia S.A.	32.468	(417.087)	-
Pan American Energy Uruguay S.A.	-	(316.989)	-
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A	-	(485.047)	(168.408)
Total	32.468	(1.219.123)	(168.408)

(1) Compra de bienes y servicios:

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Genneia S.A. - servicios administrativos (2)	4.317	3.247
Genneia S.A. - servicios de operación y mantenimiento	38.761	19.930
Genneia S.A. - servicios de ejecución de obras	-	9.291
	43.078	32.468

2) Incluye los servicios de ejecutivos clave del accionista Genneia S.A. cuyo importe no es significativo.

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
	Intereses perdidos	Intereses perdidos
Genneia S.A.	55.628	37.919
Pan American Energy Uruguay S.A.	47.915	30.516
Total	103.543	68.435

NOTA 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS**7.1 - Gestión del capital**

La Sociedad gestiona su capital para asegurar su capacidad para continuar como empresa en marcha, gestionando los proyectos de inversión, maximizando el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades y a reducir la exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos, así como sus respectivos instrumentos, es realizada por medio de la definición de estrategias, el establecimiento de sistemas de control y la determinación de límites de exposición.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

La relación de la deuda neta (las deudas financieras netas del efectivo y sus equivalentes) con el patrimonio neto de la Sociedad se expone a continuación:

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Deuda ⁽¹⁾	8.692.541	5.245.217
Efectivo y equivalentes	(868.936)	(592.029)
Deuda neta	7.823.605	4.653.188
Patrimonio	5.914.020	2.941.454
Índice de endeudamiento	1,32	1,58

(1) La deuda se define como préstamos corrientes y no corrientes cuyo detalle se incluye en la Nota 5.f).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

7.2 Categorías de los instrumentos financieros y estimaciones de valor razonable

Los instrumentos financieros de la Sociedad fueron clasificados de acuerdo con la NIIF 7 en las siguientes categorías:

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
Activos financieros		
Costo amortizado:		
Caja y bancos	737.760	571.702
Cuentas por Cobrar y Otros créditos	1.438.705	240.561
A valor razonable con cambios en los resultados	131.176	20.327
Pasivos financieros		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar y otros pasivos	98.108	17.653
Préstamos	8.692.541	5.237.671

7.2.1 – Medición del valor razonable

Esta nota proporciona información sobre cómo la Sociedad determina los valores razonables de diversos activos y pasivos financieros.

7.2.1.1 - Valor razonable de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable de forma periódica

Algunos de los activos y pasivos financieros de la Compañía se miden al valor razonable al final del período o ejercicio. La siguiente tabla brinda información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos y pasivos financieros (en particular, la(s) técnica(s) de valuación y las fuentes de información (“inputs”) utilizados).

	<u>Valor razonable</u>		<u>Jerarquía de valor razonable</u>	<u>Técnica(s) de valuación y principal(es) variables</u>
	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>		
Activo financiero				
Inversiones en activos financieros:				
- Fondos comunes de inversión	131.176	-	Nivel 1	Precios de mercado cotizados en los mercados donde se negocian estos instrumentos financieros

7.2.1.2 - Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros que no se miden a valor razonable (pero se requieren revelaciones de valor razonable)

Excepto por lo detallado en la siguiente tabla, la Dirección de la Sociedad considera que el valor nominal de los activos financieros y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproxima a sus valores razonables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

	31-Dic-2022		31-Dic-2021	
	Valor nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable
Pasivos financieros				
Mantenidos a costo amortizado				
Préstamos	8.692.541	6.696.668	5.237.671	4.609.492
	Valor razonable			
	31-Dic-2022	31-Dic-2021	Jerarquía de valor razonable ⁽¹⁾	
Pasivos financieros				
Mantenidos a costo amortizado				
Préstamos	6.696.668	4.609.492	Nivel 3	

- (1) El valor razonable de los activos y pasivos financieros incluidos en las categorías anteriores de Nivel 3 se ha determinado de acuerdo con modelos de fijación de precios generalmente aceptados basados en un análisis de flujo de efectivo descontado, siendo los datos más significativos la tasa de descuento que refleja el riesgo de contrapartes y precios derivados de precios de mercado cotizados en los mercados donde estos instrumentos financieros se negocian.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

7.3 - Administración de riesgo

La dirección de la Sociedad coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales y monitorea y gestiona los riesgos financieros asociados. De acuerdo con su naturaleza, los instrumentos financieros pueden involucrar riesgos conocidos o no, siendo importante analizar, de la mejor manera posible, el potencial de esos riesgos. Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar el negocio de la Sociedad, se destacan: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el riesgo en las tasas de interés y el riesgo en los precios), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

7.3.1 – Riesgo de mercado**7.3.1.1 - Gestión del riesgo cambiario**

La Sociedad realiza transacciones denominadas en monedas distintas a la moneda funcional, según se describe en la Nota 3.2 (“moneda extranjera”), por lo que se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino.

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en pesos argentinos son los siguientes:

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
Activo	158.745	189.400
Pasivo	(15.431)	(2.186)
Exposición cambiaria neta	143.314	187.214

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a una devaluación del peso argentino con respecto a su moneda funcional. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final de cada ejercicio para una variación del 72% en el tipo de cambio, antes de cualquier efecto impositivo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

	Ganancia (Pérdida)
	31-Dic-2022
Efecto devaluación 72%	(103.786)

En opinión del Directorio, el análisis de sensibilidad no representa el riesgo cambiario inherente ya que la posición al cierre de cada ejercicio puede no ser representativa de la exposición durante el año.

Desde el 31 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022 hubo una devaluación del peso frente al dólar estadounidense de alrededor del 72%. La devaluación de la moneda tiene un impacto en los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, cuyo efecto fue reconocido en los presentes estados financieros.

7.3.1.2 - Gestión del riesgo en las tasas de interés

La Sociedad realiza operaciones de préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables. El riesgo es manejado por la Sociedad manteniendo una combinación entre los préstamos a tasa fija y a tasa variable. La Sociedad no utiliza contratos de pase o de futuros como cobertura de los riesgos en las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

Al cierre de cada ejercicio, la exposición de la Sociedad a las tasas de interés sobre activos y pasivos financieros neta es la siguiente:

Características	Activos - (Pasivos) financieros netos	
	31-Dic-2022	31-Dic-2021
No devengan intereses	843.344	(131.373)
Instrumentos financieros con tasa variables	(7.326.357)	(4.291.361)
	(6.483.013)	(4.422.734)

La porción de deuda a tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones de la tasa.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

El análisis de sensibilidad siguiente ha sido preparado con base en la exposición a las tasas de interés para los instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio. Para los pasivos a tasa variable, el análisis fue preparado asumiendo que el saldo de la deuda pendiente al cierre del ejercicio se mantuvo durante todo el ejercicio. Al 31 de diciembre de 2022, si las tasas de interés del mercado BADLAR/LIBOR por préstamos en pesos argentinos y dólares estadounidenses hubieran sido de 100 puntos básicos mayor que las reales para la Sociedad, el gasto neto por intereses por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se habría incrementado en aproximadamente 73.263.

7.3.1.3 – Gestión de riesgo de precio

La Sociedad no se encuentra significativamente expuesta al riesgo de precio, fundamentalmente en virtud del contrato de abastecimiento MEM descrito en la Nota 1, el cual determina que los precios no se encuentran afectados significativamente por las oscilaciones de los precios de mercado durante el período de vigencia de dicho acuerdo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

7.3.2 - Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo derivado de la posibilidad que una entidad financiera depositaria de fondos o de inversiones financieras o una contraparte en contratos incumpla con sus obligaciones resultando una pérdida para la Sociedad. Para mitigar estos riesgos en cuanto a operaciones que no se relacionan con el sector público, la Sociedad adopta como práctica, realizar operaciones con entidades financieras de buen nivel crediticio. En lo que atañe a las contrapartes en contratos, evalúa su situación patrimonial y financiera, establece límites de crédito y efectúa un seguimiento permanente de los saldos pendientes de cobro.

En cuanto a operaciones con entidades relacionadas con el sector público, la energía producida por la Sociedad, se venderá, principalmente, a sociedades con participación estatal. En consecuencia, los resultados de la Sociedad dependerán del gasto del sector público en materia de energía, transporte e infraestructura y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos. A su vez, el gasto del sector público ha dependido, y es probable que siga dependiendo, de las condiciones económicas del país.

Los gobiernos y los clientes del sector público tienen un considerable poder para forzar la renegociación de los términos de los contratos con las demás partes contratantes. La renegociación de contratos con clientes del sector público y el retraso o incumplimiento en la cancelación de acreencias puede tener un efecto adverso, no sólo sobre la situación financiera de la Sociedad y los resultados de sus operaciones, sino también de su capacidad para pagar sus propias deudas. La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del cliente, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos y establece provisiones en función al valor estimado de recupero de los mismos.

La totalidad de las ventas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables son realizadas con entidades con participación estatal, o dependientes de fondos provenientes del sector público. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 el 100% de las ventas se realizaron a CAMMESA.

7.3.3 - Gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la posibilidad de que exista un descalce entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos) y las fuentes de financiamiento de los mismos (ingresos netos, desinversiones y capacidad de nuevo financiamiento).

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Sociedad.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio.

	Importes a vencer							Sin plazo
	Vencido	Corriente				No corriente		
		0-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	1 a 5 años	+ de 5 años	
Inversiones	-	131.176	-	-	-	-	-	-
Créditos por ventas	-	381.191	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	-	1.057.514	-	-	-	-	-	119.919
Total activos	-	1.569.881	-	-	-	-	-	119.919
Cuentas por pagar	-	98.108	-	-	-	-	-	-
Préstamos	-	-	284.849	-	278.708	2.249.682	5.588.512	290.790
Total pasivos	-	98.108	284.849	-	278.708	2.249.682	5.588.512	290.790

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

7.4 – Información requerida por el Artículo 63 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 – Activos y Pasivos en monedas distintas del peso:

	Clase y monto de la moneda extranjera (expresado en miles de dólares estadounidenses)				Cambio vigente en pesos al 31-12-2022	Valor de libros en miles de pesos al 31-12-2022
	31-12-2021		31-12-2022			
Activo corriente						
Caja y bancos	USD	3.920	USD	4.009	177,16	710.191
Créditos por venta	USD	2.342	USD	2.152	177,16	381.191
Otros créditos	USD	5.969	USD	5.969	177,16	1.057.513
Total del activo corriente						2.148.895
Total activo						2.148.895
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar						
Partes relacionadas	USD	73	USD	467	177,16	82.681
Otros pasivos						
Préstamos						
Partes relacionadas	USD	4.822	USD	4.822	177,16	854.347
Total del pasivo corriente						937.028
Pasivo no corriente						
Préstamos						
Partes relacionadas	USD	6.375	USD	44.244	177,16	7.838.194
Deudas bancarias	USD	38.765	USD	-	177,16	-
Total del pasivo no corriente						7.838.194
Total del pasivo						8.775.222

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL Y SOCIEDADES CONTROLANTES

Con fecha 16 de julio de 2019, Genneia S.A. y su subsidiaria MyC Energía S.A. acordaron con Pan American Fuego S.A. (“PAF”) la transferencia a dicha compañía del 49% de la participación accionaria en Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. (“VPat”) y en Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. (“VSud”) para el desarrollo conjunto de dos proyectos de generación eólica próximos a la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, denominados Chubut Norte III y IV. La efectiva transferencia de las acciones se realizó el 26 de agosto de 2019.

A partir del perfeccionamiento de la transferencia de las acciones, Genneia ha seguido las pautas de la NIIF 10 “Estados financieros consolidados” y ha concluido que desde la entrada de PAF en Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., Genneia controlará conjuntamente con PAF a Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

Algunos de los principales supuestos evaluados se describen a continuación: (i) Cualquier decisión sobre ciertas actividades relevantes de los mismos detalladas en el acuerdo de accionistas, debe tomarse de manera conjunta entre Genneia y PAF, ya que no existe poder de un accionista sobre el otro en relación con la inversión, independientemente de los diferentes porcentajes de capital de cada uno de ellos. Aunque Genneia tiene una participación del 51% en Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., de conformidad con el acuerdo de los accionistas, la aprobación de al menos un Director designado por cada clase de acciones en la reunión de Directorio o la aprobación de la clase completa de las acciones en la asamblea de accionistas se requieren para la toma de decisiones con respecto a ciertas actividades relevantes fijadas en el acuerdo de accionistas; (ii) Ningún accionista tiene ningún poder, como se define en la NIIF 10 en detrimento de cualquier otro, independientemente del número de Directores o personal (clave o no) designado por cada clase de acciones, en la administración de la Sociedad por sí mismo para beneficiarse o modificar unilateralmente los retornos de inversión variables o, en última instancia, dirigir unilateralmente cualquiera de las decisiones asociadas con las actividades relevantes.

PAN AMERICAN FUEGUINA S.A. tiene como objeto social dedicarse, tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, a la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión.

GENNEIA S.A tiene como objeto social dedicarse a la generación de energía eléctrica y su comercialización mediante la construcción, operación y explotación de centrales eléctricas y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica, distribución y transporte de gas natural mediante la construcción y operación de redes, gasoductos e instalaciones complementarias, industriales y domiciliarias.

Con fecha 26 de agosto de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprueba un aporte de capital a la Sociedad, a través de la capitalización de una porción del crédito que Genneia S.A. tenía a su favor, por un importe total de US\$ 6.260.385 (345.260.237 pesos de los cuales 312.555.515 pesos corresponden a créditos financieros) equivalente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

en pesos argentinos y a través de un aporte en efectivo por parte de la sociedad Pan American Fueguina S.A. de pesos argentinos equivalentes a US\$ 6.014.880 (331.720.619 pesos) . En dicha Asamblea se aprueba aumentar la cifra nominal de capital social en la suma de 169.245.214 pesos, incrementando en consecuencia el capital social de la Sociedad de la suma de 1.057.000 pesos a la suma de 170.302.214 pesos, mediante la emisión en ese acto de 169.245.214 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales fueron suscriptas e integradas en ese mismo acto de acuerdo con el siguiente detalle: 86.315.059 para Genneia S.A. y 82.930.155 para Pan American Fueguina S.A. Se aprobó además fijar una prima de emisión de 507.735.642 pesos.

En agosto y septiembre de 2019, Genneia S.A condonó deudas comerciales de la Sociedad por un total de US\$ 847.000 (46.712.050 pesos), la cual se consideró de acuerdo a las NIIF como otras contribuciones de capital en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social asciende entonces a 170.302.214 pesos, se encuentra totalmente suscripto, emitido, integrado e inscripto.

NOTA 9 – FINANCIACIÓN

9.1 Financiamiento con terceros

El 15 de julio de 2019, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A, celebraron acuerdos de financiación para los parques eólicos Chubut Norte III y Chubut Norte IV (141 MW) por hasta US\$ 131 millones que se utilizaron para la construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Los acuerdos de financiación consisten en un préstamo sin recurso garantizado a 15 años otorgado por Kreditanstalt FürWiederaufbau (KfW). El préstamo de KfW está garantizado por la Agencia de Crédito a la Exportación de Alemania Euler Hermes a través de un acuerdo integral de seguro de crédito comercial y político para la exportación.

Los acuerdos de financiación contienen cláusulas que limitan la capacidad de dichas sociedades para pagar dividendos y prevén la concesión de diversas garantías a favor de los acreedores, entre las cuales se encuentran la hipoteca sobre los inmuebles donde se instalaron los Proyectos, transferencias directas, fiduciarias o de garantía, totales o parciales, de ciertos derechos de la Sociedad, incluidos los derechos de cobro en virtud del Contrato de suministro de electricidad renovable celebrado con CAMMESA, seguros y otros documentos relacionados con los parques eólicos; prenda sobre acciones que representan el 100% del capital social de las filiales, garantías en cuentas bancarias y prenda sobre los principales activos de los proyectos.

A partir de los controles cambiarios establecidos por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) con fecha 1 de septiembre de 2019 (Ver Nota 10), los acuerdos de financiación debieron ser adaptados para reflejar el nuevo marco regulatorio cambiario. Este proceso de adaptación de la documentación financiera se mantuvo abierto hasta que las regulaciones modificatorias, complementarias y aclaratorias del BCRA permitieron concluir, a satisfacción de KfW y Euler Hermes, que los términos y condiciones originalmente previstos pudieran ser respetados.

Con fecha 16 de diciembre de 2019 se firmaron las adendas a los acuerdos de financiamiento y con fecha 19 de diciembre de 2019 se cumplieron todas las condiciones previas al desembolso. A partir de esa fecha, los desembolsos de fondos se han recibido de acuerdo con lo pactado en la documentación financiera.

El pago del capital adeudado en virtud de los desembolsos estimaba pagos semestrales con inicio el 31 de octubre de 2020. Debido a las demoras acontecidas durante la etapa de construcción del parque (ver Nota 1.1) la Sociedad se vio imposibilitada de dar cumplimiento al mencionado vencimiento. Dicha situación representa un incumplimiento a las condiciones originalmente pactadas bajo el acuerdo de financiamiento, lo cual en estricta interpretación de las normas contables vigentes conlleva a la exposición de la presente deuda dentro del rubro Pasivos Corrientes.

El día 23 de abril de 2021, la Sociedad y KfW firmaron una adenda al acuerdo de financiamiento, donde se resolvió condonar los eventos de incumplimiento para proceder con el desembolso de los fondos necesarios para cumplir con los hitos de pago finales bajo el contrato EPC con Nordex. En dicha adenda, adicionalmente, las partes explicitaron su voluntad y compromiso de enmendar la documentación financiera para adecuar el cronograma de repago de la deuda a la realidad actual de los proyectos, bajo la premisa rectora de que para este tipo de financiamientos el repago de capital e intereses debe provenir de la propia generación de ingresos del Parque.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

Con fecha 29 de abril de 2021 se recibió un desembolso por parte de KfW de US\$ 9.148.258 (a Vientos Patagónicos Chubut Norte III por US\$ 3.716.857 y a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV por US\$ 5.431.401). El día 7 de mayo de 2021 se recibió un desembolso por US\$ 3.101.743 millones (a Vientos Patagónicos Chubut Norte III por US\$ 1.220.956 y a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV por US\$ 1.880.787).

Con fecha 27 de octubre de 2021 se firmaron las adendas a la documentación financiera con el objetivo de readecuar los cronogramas de pagos originalmente previstos a la situación actual del proyecto de financiación con terceros. Con fecha 29 de octubre de 2021 se canceló la primera cuota del servicio de deuda. Dichas adendas a la documentación implicaron una reducción en el monto total comprometido en el acuerdo de financiación original de US\$ 1,5 millones.

Al 31 de diciembre de 2022 los negocios conjuntos totalizan desembolsos por US\$ 130 millones, habiéndose desembolsado la totalidad del monto comprometido por los prestamistas. El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 29 de octubre de 2021, ascendiendo en consecuencia al 31 de diciembre de 2022 US\$ 121,5 millones. Con fecha 31 de mayo de 2022 se obtuvo el cumplimiento de Financial Completion en los proyectos Chubut Norte III & Chubut Norte IV

9.2 Préstamos y fondeos con los accionistas

En julio de 2019, la Sociedad formalizó un acuerdo de línea de crédito en pesos y sin interés con Genneia S.A mediante el cual se determinó que toda la financiación recibida utilizada para afrontar el pago de IVA hasta dicha fecha pasaba a formar parte de la línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden. El capital adeudado será devuelto y pagado en pesos exclusivamente con los montos pagados por la AFIP en concepto de crédito por devoluciones de IVA a medida que dichos pagos sean recibidos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital nominal adeudado bajo el mencionado acuerdo de préstamo ascendía a un importe de US\$ 1,6 millones.

Adicionalmente, durante agosto de 2019, la Sociedad asumió como propio un préstamo recibido por la Sociedad relacionada Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. de sus accionistas Genneia S.A. y Pan American Fueguina S.A. por un importe de US\$ 15,5 millones y, como resultado de ello, reconoció otro crédito corriente con Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV el cual debía ser cancelado por dicha sociedad en el corto plazo. La deuda asumida ha sido reconocida a su valor razonable de acuerdo a lo mencionado en el párrafo siguiente. Al 31 de marzo de 2020, el mencionado crédito había sido cobrado en su totalidad.

Además, en julio 2019, la Sociedad formalizó un acuerdo de línea de crédito en dólares y sin interés con las sociedades relacionadas Genneia S.A y Pan American Energy Uruguay S.A., mediante el cual se determinó que toda la financiación realizada hasta la fecha, exceptuando la incluida en el acuerdo mencionado en el primer párrafo de esta nota e incluyendo la deuda recibida de Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. según se menciona precedentemente, pasaban a formar parte de la línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden. El capital adeudado deberá ser cancelado a los 17 años y la Sociedad podrá efectuar cancelaciones anticipadas mediante pagos parciales o en un único pago antes de la fecha de vencimiento. De acuerdo con lo establecido en las NIIF esta deuda financiera, por un capital nominal de US\$ 26 millones (ARS\$ 1.556 millones), ha sido inicialmente reconocida a su valor razonable al momento de la operación en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad por un importe de 250.615 y el efecto de la diferencia entre dicho valor y el valor nominal de la asistencia financiera recibida ha sido reconocido como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad por un importe de 1.272.610, neto de su correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 318.153, debido a que dicho préstamo no devenga una tasa de interés contractual.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha recibido financiamiento adicional bajo el mencionado acuerdo de préstamo sin interés que, de acuerdo con las NIIF, ha sido reconocido inicialmente a su valor razonable al momento de la operación en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad, y el efecto de la diferencia entre dicho valor y el valor nominal de la asistencia financiera recibida (497.523) ha sido reconocido como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad neto de su correspondiente impacto en el impuesto diferido por 124.381.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital nominal adeudado bajo el mencionado acuerdo de préstamo en dólares sin interés ascendía a un importe de US\$ 33,9 millones, del cual, tal como se describe previamente, una porción ha sido reconocida como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio.

NOTA 10 – CONTROL DE CAMBIOS Y SITUACIÓN DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO CHUBUT NORTE III

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, a través de la Comunicación “A” 7466, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) dispuso nuevas condiciones para el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (“MULC”).

En ese sentido, la norma citada extiende hasta el 31 de diciembre de 2022:

- (i) las condiciones de acceso al MULC aplicables a pagos de importaciones,
- (ii) la necesidad de conformidad previa para cursar pagos de endeudamientos financieros del exterior con acreedores vinculados, y
- (iii) las normas en materia de refinanciación de pasivos externos.

A su vez, mediante dicha Comunicación, el BCRA reguló su incorporación al Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (“SIMI”).

A partir de dicha incorporación, el BCRA tendrá la posibilidad de asignar una categoría específica vinculada con la forma de acceder al MULC, siendo las siguientes:

- (i) Categoría A: mantiene para las operaciones asociadas el mismo tratamiento que hasta la fecha, y
- (ii) Categoría B: conlleva que las importaciones de bienes asociadas deban ser financiadas como mínimo a un plazo de 180 días corridos a contar desde el registro del ingreso aduanero de los bienes.

Asimismo, el BCRA habilitará el acceso al MULC a un importador para las SIMI Categoría A por el equivalente al menor de los siguientes dos montos:

- El valor FOB de sus importaciones del año 2021 más el 5% de dicho valor.
- El valor FOB de sus importaciones del año 2020 más un 70% de dicho valor.

A su vez, de acuerdo a la citada normativa, se mantendrá el acceso al MULC en las mismas condiciones existentes para las importaciones de bienes de capital, las importaciones de bienes relacionados con las necesidades derivadas de la actual situación sanitaria asociada al COVID-19, las importaciones temporales de bienes con el objeto de su posterior exportación, y las importaciones de bienes sujetas a licencias no automáticas.

El 07 de abril del 2022, el BCRA emite la Comunicación A 7488 mediante la cual crea la SIMI categoría C para ciertos productos, que tienen un tratamiento similar a la SIMI categoría A.

A través de las Comunicaciones A 7507 y 7516 de mayo 2022, el BCRA permite acceder al MLC para el pago de importación con una financiación otorgada por una entidad bancaria local a partir de una línea de crédito comercial del exterior, a los siguientes plazos:

- En caso de mercadería nacionalizada: a 180 días desde la fecha de nacionalización.
- En caso de mercadería embarcada pendiente de nacionalización: al plazo aplicable según la normativa, agregando los plazos estimados de viaje del bien mas 15 días estimados para nacionalizar el producto.

El 26 de junio de 2022, el BCRA emite la Comunicación A 7532 con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022 e introduce los siguientes cambios:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

- Modificación en el cálculo del cupo establecido para el acceso al MLC por pago de importación de bienes con SIMI categoría A y C, quitando el 20% de sobrestimación que otorgaba a ambos e incorporando a la importación con SIMI categoría B de LNA al cálculo.

- Incluye el devengado al mes de pago a efectos de estimar el importe disponible para acceder al MLC, calculándolo de la siguiente manera:

(i) El devengado mensual del cupo establecido según Comunicación A 7466 para SIMI categoría A y C (sin el 20 % de sobrestimación más los bienes con SIMI categoría B de LNA), dividido 12 meses del año.

(ii) El resultante se multiplica por la cantidad de meses hasta llegar al mes en curso donde se estima acceder al MLC para abonar.

(iii) Se toma el importe total abonado según condición de venta durante el 2022 de importaciones respaldadas con SIMI categoría A, C y B de LNA (sin excepciones ni pagos por encima de los 180 días desde la nacionalización el producto)

(iv) El disponible para acceder al MLC por Comunicación A 7532 estará dado por la diferencia entre los resultados de los puntos “b” y “c”.

- Eliminación de la excepción para acceder al MLC por el concepto de anticipo de bienes de capital (B12). Esta excepción fue restablecida por Comunicación A 7553 del 21 de julio 2022 para empresas del sector energético.

- Incorporación del cupo para el acceso al MLC por pago de importación de servicios brindados por no residentes a residentes locales, a partir de la fecha de real prestación del servicio y calculado de la siguiente forma:

(i) Sumatoria de los pagos de servicios que hubiesen requerido Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios (“SIMPES”), efectuados durante el año 2021.

(ii) Devengado mensual (similar a bienes)

(iii) Acumulado hasta el mes donde se estima acceder al MLC (similar a bienes)

(iv) Sumatoria de los accesos al MLC por esos conceptos durante el año 2022.

(v) El disponible para acceder al MLC por Comunicación A 7532 estará dado por la diferencia entre los resultados de los puntos “c” y “d”.

- En el caso de no contar con cupo, el acceso al MLC podrá realizarse a los 180 días de la fecha de efectiva prestación del servicio. Este plazo fue modificado por la Comunicación A 7547 del 14 de julio 2022 y llevado a 60 días para empresas del sector energético para atender sus necesidades operativas.

El 21 de julio de 2022 el BCRA emite la comunicación A 7552 mediante la cual amplía la restricción a acceder al MLC, si al inicio del día, la Sociedad cuenta con certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras, que en conjunto con los activos externos líquidos superen la suma de USD 100.000,00. Además, restringe el acceso al MLC, si durante los 90 (noventa) días anteriores, adquirió certificado de depósito argentino representativo de acciones extranjeras y/o Títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera y/o entrego fondos en moneda local u otros activos, a personas físicas o jurídicas, vinculadas o no, recibiendo en contraprestación activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior. También agrega, el compromiso de no adquirirlo o entregar dichos fondos, dentro de los 90 (noventa) días posteriores al producirse el acceso al MLC.

El 13 de octubre de 2022 el BCRA emite la com A 7621, mediante la cual prorroga hasta el 31-12-2023 las disposiciones previstas para:

(i) Cursar pagos de endeudamientos financieros del exterior a contrapartes vinculadas.

(ii) las normas en materia de refinanciación de pasivos externos.

El 13 de octubre de 2022, mediante la com A 7622, establece un nuevo régimen para importaciones de bienes y servicios. A partir de esta comunicación, el BCRA dispuso las siguientes condiciones:

(i) Creación de la “SIRA” Sistema de Importaciones de la República Argentina, para la importación de bienes, en reemplazo de la “SIMI”.

(ii) Creación de la “SIRASE” Sistema e Importaciones República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior, en reemplazo de la “SIMPES”.

(iii) Tanto la “SIRA” como la “SIMI” y la “SIRASE” como la “SIMPES”, conviven hasta la desaparición de las anteriores.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.

- (iv) La creación del CCUCE Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior, que consiste en una convalidación de la operación, que realiza AFIP, previo al acceso al MLC.

Para el caso de la SIRA, establece:

- (i) que el acceso al MLC debe realizarse una vez concretado el plazo de días corridos establecido en la “SIRA”.
 (ii) Contra canje o arbitraje en una cuenta de moneda extranjera local, informada en la “SIRA”.
 (iii) Excepciones al plazo indicado en la “SIRA”.
 (iv) Cupo de hasta USD 50.000 por año establecido por com A 7629 del 3 de noviembre de 2022.

Excepción: el punto 8.6 de la norma, habilita a las empresas de rubro de Energía, a realizar pagos anticipados hasta un 30 %, vistas 50% (o con despacho de importación pendientes 80% sin que haya existido anticipo). Teniendo como condición que el total de los pagos realizados sin despacho aduanero por importación de bienes de capital, no superen dichos porcentajes, respecto del total de bienes de capital a importar. Además, que el bien a importar, cuente con un porcentaje no menor a 90% de bien de capital.

Además, habilita la posibilidad de anticipar los plazos de acceso al MLC establecidos en la “SIRA”, tomando una financiación otorgada por un banco local con una línea de crédito de banco del exterior, hasta la fecha de acceso al MLC que establezca la “SIRA”.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad analizarán la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones adicionales que pudiera implementar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han identificado otros hechos posteriores al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros que afecten a las actividades de la Sociedad que no fueran detallados en las notas y los anexos adjuntos.

NOTA 12 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 10 de marzo de 2023.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
 Por la Comisión Fiscalizadora
 Contador Público U.B.A
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
 Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
 Contadora Pública U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
 Presidente

VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
EVOLUCION DE BIENES DE USO**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2022 y 2021, según se indique – expresados en miles de pesos – Notas 2.1 y 2.2)

31-Dic-2022				
Valor de origen				
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Aumentos ⁽¹⁾	Diferencia de conversión	Costo al cierre del ejercicio
Terreno	60.914	-	44.144	105.058
Parque eólico	8.403.390	2.802	6.091.337	14.497.529
Total 31-12-2022	8.464.304	2.802	6.135.481	14.602.587
Total 31-12-2021	6.182.209	635.255	1.646.840	8.464.304

31-Dic-2022							
Depreciación acumulada							
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Alícuota	Aumentos	Diferencia de conversión	Al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al 31-12-2021
Terreno	-	-	-	-	-	105.058	60.914
Parque eólico	256.765	3%	354.520	314.811	926.096	13.571.433	8.146.625
Total 31-12-2022	256.765		354.520	314.811	926.096	13.676.491	
Total 31-12-2021	-		241.408	15.357	256.765		8.207.539

(1) Incluye 35.468 de costos financieros capitalizados durante el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la financiación de terceros a bienes de uso de construcción prolongada.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 – Cifras expresadas en miles de pesos – Notas 2.1 y 2.1)

	31-Dic-2022			31-Dic-2021
	Costo de ventas	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios	2.113	10.026	12.139	6.730
Depreciaciones de bienes de uso	354.520	-	354.520	241.408
Mantenimiento y gastos de operación	158.656	-	158.656	70.282
Seguros	263	2.086	2.349	15.066
Diversos	24.502	-	24.502	125
Total 31-Dic-2022	540.054	12.112	552.166	
Total 31-Dic-2021	327.646	5.965		333.611

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Alejandro Almarza
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Maria Soledad Odriozola (Socia)
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 300 - F° 201

Bernardo Andrews
Presidente

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de

VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el estado de situación financiera de VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A. (la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estado de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período finalizados en dicha fecha, la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 12 y los Anexos A y H. Dichos documentos son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir una conclusión sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.
 2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co S.A. de fecha 10 de marzo de 2023, emitido de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) para la auditoría de estados financieros. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, operación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
4. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de VIENTOS PATAGÓNICOS CHUBUT NORTE III S.A. al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:
 - a) Los estados financieros adjuntos y el correspondiente inventario se encuentran pendientes de transcripción a libros rubricados.
 - b) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
 - c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
 - d) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 5 Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

Por la Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza

**Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A..T° 120 - F° 210**

